



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

María Elena ROMÁN  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 16 JUN 2011

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2.001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto supra mencionado establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01, distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se ha originado el Expedientes N° 002631-ED/2010 del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Que mediante el mismo, el Señor Diego Germán HUIDE NAVARRETE, D.N.I. N° 26.622.698, tramita la solicitud de determinación de alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del Título: "TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", expedido por la entonces Escuela Provincial de Educación Técnica "Antártida Argentina" N° 1.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 10/2.011. Que del análisis efectuado por el mencionado Organismo Técnico en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1076/01 y en la Resolución M.E. N° 0765/01, surge que el Título en cuestión se encuentra incorporado en el Anexo de Títulos Nacional (Ley Nacional 14.473) y sus Apéndices, no correspondiendo otorgar otras incumbencias adicionales a las que dicha Ley determina.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-No incorporar en el Anexo Provincial de Títulos, el Título: "TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" expedido por la entonces Escuela Provincial de Educación Técnica "Antártida Argentina" N° 1, por los motivos expresados en el exordio y en el Dictamen C.P.R.T. N° 10/2.011.

ARTÍCULO 2°.-Notificar al Señor Diego Germán HUIDE NAVARRETE, D.N.I. N° 26.622.698, con copia certificada de la presente Resolución y del Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 10/2.011, adjuntando copia del acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial y al Departamento C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1740

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. N.º
R. d.
A.

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

B-17 Anexo Títulos